

CONTRATO DE TRANSPORTE						
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR:	Patricia Piedrahita					
NIT:	43 046 253					
CONTRANTANTE:	Ana H. Franco Velez					
NIT:	43 027 461					
DIRECCION:	Calle 46 # 70A B7					
NOMBRE R/L						
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO						NIT.
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA: 151005 No INTERNO 076	MODELO: 2008 CLASE: M. U.C	MARCA: NISSAN # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA 3	MES	Febrero	AÑO 2023	
	FECHA DE TERMINA	DIA 20	MES	Febrero	AÑO 2023	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 550.000					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL 550.000 ANTICIPO SI NO VANT VALOR REST 550.000 FECHA DIA MES AÑO PAGO 1 Febrero 2023
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín				
	DESTINO	San Juan Sopó Antioquia				
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional				
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC 43 027 461 TELEFONO 604 250 3348 A los días / Del mes/año 02-2023				
	Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
	El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín					
	TRANSPORTADOR	Dña H. Franco CC 43 027 461 CONTRATANTE				
	CC 43 046 253					